DECRETO ALCALDICIO Nº 2 4 6 4 APRUEBA CONTRATO OBRA QUE INDICA. REQUINOA, 28 de Agosto de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

## **CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio Nº 1679 de fecha 14.06.2012, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal <a href="www.Chilecompra.cl">www.Chilecompra.cl</a> para la ejecución del Proyecto "Construcción e Instalación 11 Refugios Peatonales diversos sectores de la comuna", por un monto estimativo de M\$ 29.424. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos.

Designa comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por : Sra. Marianela Bermúdez Quezada, DOM (s), Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fe o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1865 de fecha 05.07.2012 que deja sin efecto Licitación Publica N° 3656-60-LE12 "Construcción 11 Refugios Peatonales, comuna de Requínoa".autorizar nuevo proceso de licitación, por lo que aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2244 de fecha 08.08.2012 que adjudica la Licitación

El Decreto Alcaldicio N° 2244 de fecha 08.08.2012 que adjudica la Licitación Pública en el Portal <a href="www.Chilecompra.cl">www.Chilecompra.cl</a> N° 3656-63-LE12, para la ejecución del Proyecto "Construcción de Once Refugios Peatonales, comuna de Requínoa", al Oferente Constructora El Estero Ltda., RUT 76.063.468-9, por la suma de \$29.037.294 iva incluido y por un plazo de 80 días corridos.

El Memo N° 702 de fecha 23.08.2012 de Dirección de Obras, mediante el cual remite contrato de fecha 20.08.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.1011, que aprueba Presupuesto Municipal  $\tilde{\text{Ano}}$  2012.

El Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 13.01.2012 que Aprueba Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

## VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

## DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 20.08.2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Sres. Constructora El Estero Ltda., RUT 76.063.468-9 para la ejecución del Proyecto "Construcción de Once Refugios Peatonales, comuna de Requínoa", por la suma de \$ 29.037.294 iva incluido y por un plazo de 80 días corridos.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta 31.02.004 Iniciativas de Inversión –Proyectos – Obras Civiles, Construcción 11 Refugios Peatonales, comuna de Requínoa, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

mmm

MARTA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) Administración Municipal (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Secpla (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE